



Tunja, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARIA LUCINDA PINEDA RAQUIRA Y OTRO
DEMANDADO	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA SA Y OTRO
RADICADO	150013153002-2018-0088-00

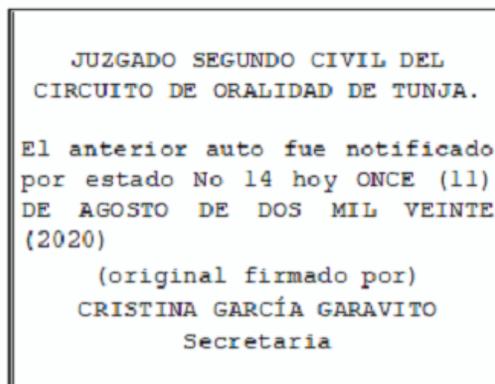
Visto el informe secretarial, procede el despacho a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento (evacuación de las pruebas faltantes, alegatos y dictar la sentencia correspondiente), que será celebrada de manera virtual conforme los lineamientos del Gobierno Nacional, el día SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), haciendo las mismas advertencias indicadas en auto de fecha 11 de octubre de 2018.

Por secretaria, comuníquese a las partes, apoderados y testigos el enlace por medio del cual se hará la conexión para asistir a la audiencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA



(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)